Guayaquil, 30 de Marzo del 2012

Señores ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ECUATORIANA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SESOSA S.A.

Ciudad.-

- 1.- Cúmpleme informarles que en mi calidad de Comisario de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, he examinado el Balance de Situación de SOCIEDAD ECUATORIANA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SESOSA S.A., al 31 de Diciembre del 2011 y el Estado de Resultados, por el año terminado a esa fecha. La preparación de estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía, mi responsabilidad es de expresar una opinión sobre los mencionados Estados Financieros en base a mi trabajo.
- 2.- Mi examen se efectúo de acuerdo con las Normas Generalmente Aceptadas, esta norma requieren de la Planeación y Ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados Financieros, descrito en el primer párrafo se encuentra libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de Contabilidad que respondan a las transacciones registradas y su adecuada revelación en los Estados Financieros. Así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros, la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión en base al trabajo que he realizado.
- 3.- Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento a la Compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SESOSA S.A., y o administradores en relación a:
  - 3.1-Las transacciones registradas y los actos de los administradores están de acuerdo a las normas estatutarias y reglamentos así como a las resoluciones de la Junta de Socios.
  - 3.2-La Administración nos ha proporcionado toda la colaboración que les solicitamos para el cumplimiento de mis funciones.

- 3.3-Los libros de las actas de las Junta de Socios, Comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conservan con las disposiciones Legales.
- 3.4-Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y que surgen de los registros contables de la Compañía. Los resultados de pruebas efectuadas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento de lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías por parte de la Compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SESOSA S.A., en el año terminado al 31 de Diciembre 2011.
- 4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y las pruebas realizadas.
- 5.- En mi opinión, los Estados Financieros examinados presentan razonablemente la situación Financiera de la Compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SESOSA S.A., al 31 de Diciembre del 2011 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado en el Ecuador.

Atentamente,

Octavio Rodríguez

COMISARIO PRINCIPAL

C.I. # 0930078357